

CONOZCA SUS DERECHOS

QUÉ HACER SI INMIGRACIÓN O LA POLICÍA TOCAN A SU PUERTA



DETÉNGASE UN MOMENTO Y PIENSE DOS VECES CUANDO ALGUIEN LLEGUE A SU PUERTA

Normalmente usted no tiene la obligación de abrirle la puerta a nadie. Ni inmigración ni la policía pueden entrar a su hogar sin una orden judicial firmada por un juez.



PERMANEZCA CALLADO(A)

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Inmigración puede utilizar cualquier cosa que usted diga en contra suya.



PERMANEZCA TRANQUILO(A) Y NO CORRA.

Utilice su teléfono para tomar fotos y notas sobre la redada, pero permanezca tranquilo(a) y no corra.



PIDA HABLAR CON SU ABOGADO Y PIENSE DOS VECES ANTES DE FIRMAR CUALQUIER COSA.

No firme documentos que no entienda o no quiera firmar. Un abogado especializado en defensa de deportaciones tal vez pueda ayudarle a pelear su caso.

iAmerica cuenta con una lista de servicios legales en caso de que usted necesite un abogado. Para obtener más información y recursos sobre inmigración, visite iAmerica.org.

*Esto no pretende ser un asesoramiento legal.